

Álava registra 32 iniciativas para desarrollar parques fotovoltaicos en menos de tres años

Las solicitudes para instalaciones eólicas ascienden a 11 y en toda Euskadi son 61 de ambos tipos con 1,3G W de potencia

LUCAS IRIGOYEN



VITORIA. La pandemia, la crisis energética por la guerra de Ucrania y la financiación de los fondos europeos han cocinado un cóctel perfecto para el 'boom' de las renovables. Los datos hablan

por sí solos, en solo tres años se han registrado 61 proyectos con un total de 1,3 GW de potencia en Euskadi. Son más del doble que los 600 MW actualmente instalados.

Esta lluvia de propuestas ha evidenciado también los problemas de la administración para su tramitación. De hecho, la consejera de Desarrollo Económico del Gobierno vasco, Arantxa Tapia, ha reconocido en más de una ocasión que «no pueden pasar seis años desde que se presenta una iniciativa hasta que se inician las obras». El caso es que de esos 61 proyectos, el 70% están actualmente en fase de estudio. Muchos son más bien una manifestación de interés que no terminará de concretarse.

La energía eólica suma 29 peticiones (885 MW que requerirían unos 200 molinos) y la energía fotovoltaica cuenta 32 plantas (409 MW que ocuparían 7 millones de metros cuadrados con 800.000 placas). Son los datos que se desprenden de la documentación trasladada por el Ejecutivo al Parlamento vasco en respuesta al diputado de Elkarrekin-Podemos David Soto.

En todo ese despliegue Álava centra el 70% de los proyectos, un total de 43. Bizkaia 14, un 22%; y Gipuzkoa solo 4, el 7%. Pero el vuelco en las cifras ha estado en el sol. La energía fotovoltaica ha experimentado un salto sin precedentes en Álava donde se han residenciado las 32 iniciativas que han llegado a Euska-

di. Es una situación que genera una perspectiva en la que 7 millones de metros cuadrados podrían ocuparse, principalmente en la Llanada. La proliferación de estos movimientos ha despertado preocupación entre los agricultores que han salido a las carreteras estos días. El 80% de estos trabajadores, según explica su agrupación sindical UAGA, alquilan las tierras que trabajan y estas iniciativas renovables, alertan, encarecen el suelo.

El desarrollo de todos los proyectos en el País Vasco necesitaría 200 molinos y 7 millones de metros cuadrados de huertos solares

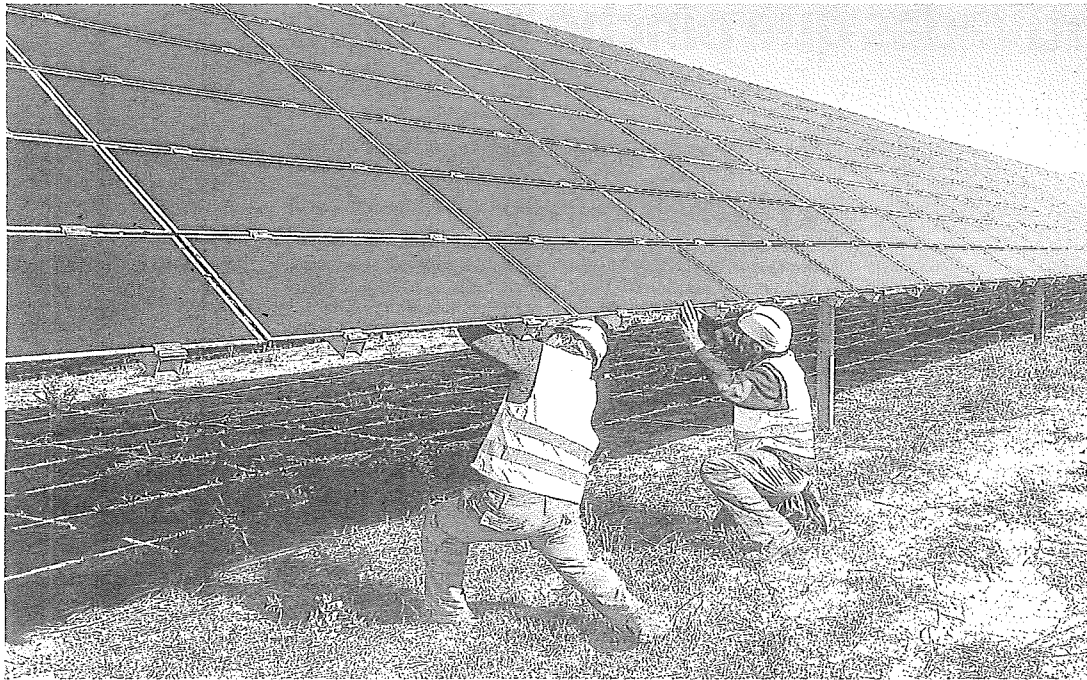
El aluvión de proyectos evidencia también la falta de desarrollo de una herramienta clave, el Plan Territorial Sectorial (PTS) de las renovables. Es una normativa que trata de ordenar los suelos priorizando qué zonas son para eólicas, fotovoltaicas o cuáles gozan de especial protección para uso agrícola o por su valor ambiental. No estará en esta legislatura.

Los datos se conocen justo una semana después de que Euskadi aprobara la Ley de Cambio Climático. La norma concreta, entre otras cosas, busca el objetivo de elevar el 10% actual de origen renovable en la energía que genera Euskadi a un 30% en 2030. El acuerdo político que suscribieron PNV, PSE y Bildu requiere, por tanto, recuperar el tiempo perdido, ya que hace 18 años que se levantó en Euskadi el último parque eólico.

Desembarco de Solaria

Entre las compañías destaca Solaria con cinco iniciativas en Álava y un total de 250 MW. Supone el 32% de toda la potencia solicitada en este territorio tanto en fotovoltaica, como en eólica; y el 19% de toda Euskadi. La empresa impulsa dos proyectos ya conocidos con el Gobierno vasco en las afueras de Vitoria, en Elburgo y Arzua-Ubarrundia. A los que ha añadido un tercero en la capital, así como otro en Ribera Baja y uno más en Zigoitia.

En cuanto a las eólicas, 11 son las iniciativas registradas en Álava. Capital Energy tiene tres parques, los mismos que los andaluces de Arena Green, por dos de Iberdrola. La eléctrica vasca, además, ha presentado un parque fotovoltaico de 40 MW para hacer una instalación mixta con los molinos proyectados en la zona de la cantera de Laminoria. En las instalaciones de la eléctrica vasca no se contabiliza el parque de Labraza, ya con todas las autorizaciones y el arranque de las obras previsto para este año.



Álava registra todas las solicitudes que han llegado al Gobierno vasco para levantar para plantas fotovoltaicas. e. c.

Rebajada de 7 a 2,5 años la condena por fraude fiscal al exdirector de Hacienda de Gipuzkoa

M. MADINABEITIA

SAN SEBASTIÁN. La Audiencia de Gipuzkoa confirmó ayer los delitos fiscales del exdirector de la Hacienda foral, Víctor Bravo, condenado en 2020 por usar su cargo para ayudar a una empresa catalana de la que era socio a acogerse a beneficios fiscales que solo existían en Gipuzkoa. No obstante, el tribunal

le rebaja la pena impuesta entonces de 7 a 2,5 años de prisión.

La sentencia, que es firme y contra la que no cabe recurso, aplica los atenuantes de dilaciones indebidas –el retraso en la tramitación de la causa no suficientemente justificado por su complejidad u otras razones– y la redacción del Código Penal vigente en el momento de los hechos, que fijaba

una pena de prisión inferior a la establecida en la actualidad, que es la que aplicó la sentencia anterior. La decisión de si Víctor Bravo, exdirector del fisco guipuzcoano entre 1991 y 2003 en el Gobierno foral del PNV y exsenador jeltzale, entrará en prisión o no la tomará el juzgado de ejecutorias tras pedir a las partes que se pronuncien al respecto.

Además, la sentencia impone a Bravo una multa de 1,4 millones de euros y la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante 7 años y 5 meses. El otro acusado, Fernando Isidoro González Enfedaque, ha sido condenado a 24 meses de cárcel –el juzgado le condenó en 2020 a más de 33 meses– y una multa de 1,08 millones. Ambos son condenados, además, a indemnizar solidariamente a la Hacienda Pública Estatal con 1,56

millones más los intereses moratorios.

La sentencia de la Audiencia guipuzcoana confirmó los hechos que el juzgado declaró probados y ratifica que son constitutivos de los tres delitos fiscales por los que fueron condenados. Así, considera que la empresa Glass Costa Este Salou, de la que participaban, fijó su domicilio en Gipuzkoa de manera «falaz» con la única finalidad de tributar en la Hacienda guipuzcoana y disfrutar así, de manera indebida, de los beneficios fiscales entonces existentes en eses territorio.